



**PROCESO DE SIMULACIÓN
RADICADO 68001-31-03-007-2013-00003-00**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para indicarle que se encuentra pendiente fijar fecha para la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso. Bucaramanga, 18 de julio de 2023

Dyer Félix Aguillón Villamizar
Escribiente

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga(S), veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 373 del Código General del Proceso, el día **Diecisiete (17) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023) a la hora de las ocho y treinta (8:30) A.M.**

La audiencia se llevará a cabo de manera **presencial y/o virtual** conforme lo estable el Artículo 103 del CGP en concordancia con el artículo 7º de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. El enlace y/o link de invitación para unirse a la audiencia junto con el protocolo, será enviado por el Despacho a los correos electrónicos de las partes que obran en el expediente.

En todo caso, se requiere a los abogados para que suministren, en caso de que no lo hayan hecho, la dirección tecnológica actualizada al correo electrónico: J07ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co, a más tardar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación de esta providencia en estados. Además, los apoderados judiciales deberán suministrar un número de celular, ante la eventual necesidad de establecer comunicación telefónica.

Notifíquese esta providencia por estado electrónico.

NOTIFÍQUESE

OFELIA DIAZ TORRES
Jueza

Firmado Por:
Ofelia Diaz Torres
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 007
Bucaramanga - Santander

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d680a705f51a2ead8029af8e2e6c00981ce521ec2c3db8d095cc8611f049af3f**

Documento generado en 24/07/2023 02:57:18 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**